

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**REQUISITOS PATENTES DE ALCOHOL  
COMUNA DE HUASCO  
LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.**

**Contribuyente:**

- Fotocopia Cédula Identidad Nacional.  
En caso de Sociedad, Copia escritura Constitución Sociedad, Fotocopia RUT.
- Contrato de Arriendo o Título de Dominio.
- Certificado SII, donde conste el inicio de actividades.
- Resolución Sanitaria respectiva.
- Recepción **Final** otorgada por la Dirección de Obras para la propiedad.
- Declaración de Capital, presentado al 30/04 en el Municipio.
- Certificado de antecedentes del Registro Civil.  
Si es Sociedad de Personas, Certificado de Antecedentes de todos los socios.  
Si es Sociedad Anónima, directorio debe hacer tal declaración.
- Declaración Jurada, de acuerdo al Art. 4 de ésta Ley. (Registro Civil).
- Declaración ante el Sag. (una vez que se apruebe la Patente)

**Municipalidad**

- Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del Sector (Lo solicita el Municipio).

En caso de no cumplir con uno de los requisitos antes mencionados la Patente de Alcohol no será otorgada, hasta cumplir con todos los requisitos antes mencionados.

**TRAMITE PRESENCIAL.**



**DANIZA CAIMANQUE E.  
DEPTO PATENTES COMERCIALES**